RAMA JUDICIAL
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No 12 – 15 PALACIO DE JUSTICIA PISO 13
TELÉFONO (2) 898-68-68 EXT 4142
J14CCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Santiago de Cali, febrero 21 de 2022

0FICIO 177 /2019. 0064.00

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
CALI (VALLE)

REF. DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
DTE: NORVELLY SERNA LARGO. CC 31.479.958.
DDO: ALLIANZ SEGUROS S.A NIT. 8600261812-5
LUIS CARLOS PASQUEL QUIÑONES C.C. 16.659.146
RAD. 76.001.31.03.014. 2019.00064.00.

Este despacho judicial mediante acta de conciliación de fecha 29 de septiembre de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, ordeno la terminación del proceso por conciliación así mismo la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro de este proceso.

En consecuencia, sírvase dejar sin valor lo comunicado en nuestro oficio No 937 del 15 de marzo del año 2019.

Cordialmente,

JESUS MARIO ORTIZ GARCIA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA
Juzgado 14 Civil del Circuito

Jegr

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO